

Página 1 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Contrato No: 06-3-10210-26

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Representante Legal: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Valor total del contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$337.097.050.00) INCLUIDO IVA

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta 180 días, en el evento que no se haya contratado la consultoría de los estudios y diseños, la Policía Nacional podrá realizar la suspensión del contrato, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.

Fecha de Inicio: 12/06/2026

Fecha de terminación: 08/12/2026

Póliza: Nro. 56-44-101013345 Nro. Anexo: 0 Expedida el: 03/06/2026

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Registro presupuestal: 183326 DEL 03/06/2026 RECURSO 10 INVERSIÓN

Pagos parciales: La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato de Interventoría, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo

Página 2 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCER PAGO FINAL:

Se realizará un tercer y último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:
 - Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
 - Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
 - Registro fotográfico de las actividades realizadas
 - Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
 - Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
 - Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
 - Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
 - Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
 - Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
 - Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.
- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.

Página 3 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: El supervisor de la interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor e interventor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el Área de Contratos.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS BIC
NIT: 901.835.570-9
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 108900492308

Forma de ejecución:

El contrato deberá ejecutarse de forma **PARCIAL**, cumpliendo con todo lo establecido en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

ENTREGAS PARCIALES

Se programará un total de tres (3) entregas parciales, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA" de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que serán, aportados por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados, al supervisor del contrato de la siguiente manera:

PRIMERA ENTREGA:

El inicio de la Etapa I se dará a partir de la firma del acta de inicio del contrato y tendrá un plazo total de sesenta (60) días calendario. Durante esta etapa, la interventoría deberá realizar el seguimiento, verificación, revisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de los productos desarrollados por la consultoría correspondientes al diagnóstico integral y formulación preliminar del proyecto.

Página 4 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Alcance:

Para la ejecución de esta etapa, la interventoría deberá revisar, validar y emitir concepto técnico sobre la información técnica, ambiental y urbanística desarrollada por la consultoría, incluyendo como mínimo las siguientes actividades:

- Verificación técnica del estudio hidrológico e hidrometeorológico, incluyendo la revisión de las estaciones meteorológicas utilizadas, la metodología de análisis aplicada y la consistencia de los resultados obtenidos.
- Revisión del estudio hidráulico del cauce, verificando la modelación hidráulica desarrollada para diferentes periodos de retorno y la coherencia de los escenarios evaluados con y sin alternativas preliminares de protección.
- Validación del análisis histórico y evolutivo del cauce, verificando la metodología empleada en el análisis multitemporal mediante imágenes satelitales y procesos de fotointerpretación.
- Verificación del levantamiento topográfico y georreferenciación del área de influencia del proyecto, revisando la precisión de la información topográfica y su correspondencia con las condiciones reales del terreno.
- Revisión del estudio geotécnico del terreno, verificando la caracterización del suelo, los resultados de los ensayos realizados y el análisis de riesgos asociados a procesos de socavación y estabilidad.
- Validación del diagnóstico estructural del muro existente, incluyendo la revisión de las patologías identificadas, las condiciones de estabilidad estructural y los análisis de vulnerabilidad realizados.
- Revisión de la evaluación técnica de alternativas y del diseño preliminar de las obras de contención y protección del margen, verificando la coherencia técnica de las soluciones propuestas.
- Verificación del plan de manejo de obra y control del riesgo, particularmente frente a eventos de crecientes durante la ejecución futura de las obras.
- Revisión de la identificación y estructuración de los estudios y trámites ambientales requeridos, incluyendo la verificación del alcance del permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente.
- Seguimiento al inicio del trámite de las licencias urbanísticas aplicables, verificando la documentación presentada y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Resultado exigible: La Etapa I de la interventoría se considerará cumplida con la revisión, validación y emisión del concepto técnico sobre el informe de diagnóstico integral y formulación preliminar presentado por la consultoría, así como con la elaboración del informe de interventoría correspondiente a la Etapa I.

SEGUNDA ENTREGA:

Tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación formal de la Primera Entrega mediante acta suscrita por la supervisión del contrato.

Durante esta etapa, la interventoría realizará el seguimiento, revisión, verificación y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de los estudios especializados y de los diseños desarrollados por la consultoría, con el fin de garantizar la correcta estructuración técnica de la solución seleccionada.

Página 5 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Alcance

Para la ejecución de esta etapa, la interventoría deberá revisar, validar y emitir concepto técnico sobre los estudios y documentos desarrollados por la consultoría, incluyendo como mínimo:

- Revisión técnica del estudio estructural detallado de la solución de contención y/o reforzamiento del muro, verificando el cumplimiento de la normatividad técnica vigente y la consistencia de las memorias de cálculo.
- Verificación del estudio hidrológico e hidráulico del sistema de drenajes, asociado a la alternativa seleccionada, incluyendo el dimensionamiento de las obras de manejo de escorrentías y drenajes.
- Revisión de las memorias de cálculo, planos técnicos y especificaciones preliminares de los sistemas estructurales y de drenaje.
- Validación de los ajustes y actualizaciones realizadas a los estudios desarrollados en la Etapa I, en función de la alternativa técnica adoptada.
- Revisión de los documentos técnicos adicionales que se deriven de los análisis estructurales e hidráulicos realizados por la consultoría.

Resultado exigible

La Etapa II de la interventoría se considerará cumplida con:

- La revisión técnica y validación de los estudios y diseños desarrollados por la consultoría.
- La emisión del concepto técnico de la interventoría sobre los productos entregados.
- La presentación del informe de interventoría correspondiente a la Etapa II, el cual será revisado por la supervisión del contrato.

TERCERA ENTREGA:

Tendrá un plazo de sesenta (60) días, distribuidos de la siguiente manera: cincuenta (50) días para la entrega del proyecto y diez (10) días adicionales para la realización de las respectivas correcciones., contados a partir de la aprobación de la Segunda entrega, mediante acta formal sin sobrepasar el 15 de diciembre del 2026.

Durante esta etapa, la interventoría deberá realizar la revisión, verificación y validación integral de la documentación técnica final elaborada por la consultoría, con el fin de garantizar que el proyecto quede debidamente estructurado para su futura ejecución.

Revisión del expediente técnico final

- Verificación de la integración de los estudios estructurales, hidráulicos, geotécnicos y ambientales definitivos.
- Validación de la incorporación de los ajustes y observaciones realizadas por la supervisión del contrato y el Comité de Diseño.

Revisión de estudios técnicos especializados

La interventoría deberá verificar la calidad y consistencia técnica de los estudios especializados desarrollados por la consultoría, incluyendo:

Página 6 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

- Estudio de patología de la edificación y del muro existente.
- Estudio de vulnerabilidad física y estructural.
- Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.
- Revisión de otros estudios y análisis complementarios requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura.

Revisión de documentación de diseño y obra

- Verificación de memorias de cálculo y memorias de cantidades de obra.
- Revisión de especificaciones técnicas de construcción.
- Validación del presupuesto de obra original, estructurado por fases y sectores, incluyendo los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Revisión de la programación de obra bajo metodología de ruta crítica, presentada en diagramas de Gantt en formato compatible con Microsoft Project.
- Verificación de los planos definitivos del proyecto, firmados por los profesionales responsables y avalados por el Comité de Diseño.

Seguimiento a la gestión urbanística y ambiental

La interventoría deberá verificar el desarrollo de los trámites adelantados por la consultoría ante las entidades competentes, incluyendo:

- Revisión de la documentación técnica soporte para el trámite de licencias urbanísticas, conforme al Decreto 1077 de 2015.
- Verificación de la documentación soporte para los trámites ambientales, incluyendo el permiso de ocupación de cauce y demás instrumentos ambientales requeridos.
- Seguimiento al acompañamiento técnico realizado por la consultoría ante curadurías, oficinas de planeación y autoridades ambientales, incluyendo radicación de documentos y atención de requerimientos.

Resultado exigible

La Etapa III se considerará cumplida con:

- La emisión del informe final de interventoría, que contenga la revisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de los productos entregados por la consultoría.
- La emisión del concepto técnico final de la interventoría, validando la calidad, coherencia técnica y cumplimiento del alcance contractual de los estudios y diseños.

El Interventor será responsable de:

- Elaborar los estudios técnicos requeridos.
- Adelantar los trámites ante las entidades competentes.
- Informar oportunamente a la Entidad los valores a cancelar por concepto de liquidación de licencias y permisos.
- Aprobación de estudios y diseños: la consultoría contempla en su alcance realizar el trámite completo hasta obtener la aprobación de licencias y/o permisos ante las entidades competentes (Curadurías, oficinas de Planeación Distrital o Municipal y entidades ambientales), razón por la cual para el pago final se debe

Página 7 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

aportar el documento oficial que certifique el estado de la gestión realizada ante cada entidad e informará a la entidad el monto a cancelar por concepto de liquidación de las licencias y/o permisos.

- Licencia de construcción (*pagos a cargo de la Policía Nacional).
- Licencia ambiental y Estudio y especificaciones técnicas de impacto Ambiental según se requiera (*pagos a cargo de la Policía Nacional).

Nota: en las especificaciones técnicas y los análisis de precios unitarios debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la supervisión con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales y/o mensuales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la supervisión (PRIMERA ENTREGA – ETAPA I, la SEGUNDA ENTREGA - ETAPA II y la TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL) y comité de diseño (TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL).

Las entregas, parcial y final de la Consultoría, serán realizadas en forma física por el representante legal de la firma contratista al supervisor del contrato, que para este efecto será contratado por la Dirección Logística y Financiera; la entrega se formalizará mediante acta de entrega parcial o final de Consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

A los 12 días del mes de junio del año 2026 en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura ubicada en la carrera 59 Nro. 26-21 CAN, se reunieron el señor JUAN CARLOS JAIMES ACERO, en calidad de Representante Legal de la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC y el señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA, en calidad de Supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría.

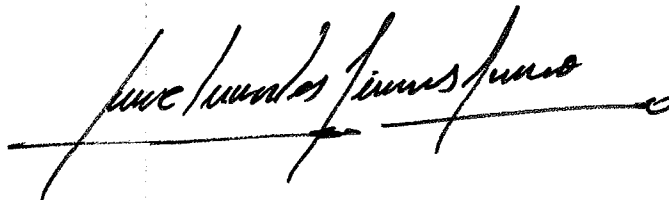
Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación *“INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN”*, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo Nro. 2 del contrato.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$67.419.410,00	03/06/2026	03/10/2027
PAGO DEL SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$16.854.852,50	03/06/2026	03/04/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	\$168.548.525,00	03/06/2026	03/04/2032

Página 8 de 8	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio Interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los 12 días del mes de junio del 2026, por los que en ella intervienen:



JUAN CARLOS JAIMES ACERO
Representante Legal de la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC
INTERVENTORÍA



Intendente **CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA**
Supervisor Contrato Interventoría
GRUPO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS – DIFRA